

NEA DISTRIBUCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social por Cesión de cuotas de Nea Distribuciones S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, entre Romina Andrea Fabrizzi, D.N.I N° 23.964.594, CUIL N° 27-23964594-7, argentina, nacida el 05 de Septiembre de 1.974, de profesión maestra jardinera, de estado civil casada en primeras nupcias con Federico Alejandro Scortechini, con domicilio en calle 9 de Julio 1.581, Piso 9, Departamento 1 de la ciudad de Rosario; Maximiliano Dante Fabrizzi, D.N.I N° 27.211.807, CUIT N° 20-27211807-9, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1.979, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras con nupcias con Jorgelina Barro, con domicilio en calle Córdoba 2.761, Piso 9, Departamento B de la ciudad de Rosario, German Luis Fabrizzi, D.N.I. N° 29.140.428, CUIT N° 20-29140428-7, argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1.981, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 149 Bis, Piso 6, Departamento A de la ciudad de Rosario; Ana Maria Minnucci, D.N.I. N° 6.434.367, CUIT N° 27-06434367-5, argentina, nacida el 09 de Febrero de 1.951, de profesión comerciante, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Ricardo Oscar Fabrizzi, con domicilio en calle Moreno 149 Bis, Piso 6, Departamento A de la ciudad de Rosario y Mariano Hernán Fabrizzi, D.N.I. N° 25.750.361, CUIT N° 20-25750361-6, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1.977, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Jacaranda y Ñandubay S/N B° Jardín de la localidad de Paso de la Patria, en sus caracteres de socios de Nea Distribuciones S.R.L.; constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Noviembre de 2.013 al Tomo 164 Folio 29.673 Número 1.926, y modificaciones, todos hábiles para contratar, por el presente otorgan y declaran:

Primera: Romina Andrea Fabrizzi, Maximiliano Dante Fabrizzi, German Luis Fabrizzi y Ana Maria Minnucci venden, ceden y transfieren en favor de Mariano Hernán Fabrizzi un total de tres mil sesenta y un (3061) cuotas de capital, perteneciente cuatrocientas treinta y siete (437) a cada uno de los tres primeros socios nombrados y perteneciente un mil setecientos cincuenta (1750) a Ana Maria Minnucci, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y dos (2) cuotas de capital que tienen en condominio los tres primeros nombrados con el cesionario, que tienen y le pertenecen, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, todo por la suma total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

Segunda: Aceptación: Mariano Hernán Fabrizzi manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas en su favor y se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

Tercera: Consentimiento: La señora Ines Mabel Segovia, D.N.I N° 30.583.132, socia de Nea Distribuciones S.R.L., manifiesta su expresa conformidad para la cesión de cuotas que realizan Romina Andrea Fabrizzi, Maximiliano Dante Fabrizzi, German Luis Fabrizzi y Ana Maria Minnucci al Sr. Mariano Hernán Fabrizzi.

Por todo lo expuesto, la cláusula CUARTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) divididos en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mariano Hernán Fabrizzi treinta y tres mil doscientos cincuenta (33.250) cuotas de capital que representan la suma de pesos trescientos treinta y dos mil quinientos (\$ 332.500); e Inés Mabel Segovia un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos diecisiete mil quinientos pesos (\$ 17.500).

Rosario, 29 de Diciembre de 2.020.

\$ 105 435067 En. 14

NATIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados NATIVA S.A. s/Designación de autoridades; (Expediente N° 1765 F° Año 2.020) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff y el Sr. Raúl José Imhoff, han resuelto lo siguiente:

Tipo de modificación: Renovación mandato de autoridades.

Directorio: Renovar el mandato del directorio por el termino de 3 (tres) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 10/05/2023. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff, D.N.I. N° 6.287.709, C.U.I.T. N° 27-06287709-5, argentina, casada, empresaria, nacida el día 04 de Agosto, domiciliada en calle Castelli 4.280, Santa Fe; Director Suplente: Sr. Raúl José Imhoff, D.N.I. N° 8.280.657, C.U.I.T. N° 20-8280657-2, argentino, casado, empresario, nacido el día 18 de Abril de 1.950, domiciliado en calle Castelli 4.280, Santa Fe.

Demás cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del instrumento: 06 de Noviembre de 2.020.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2.020.

\$ 47 434918 En. 14

PALERMO & CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: Palermo & CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación al contrato social; Expte 2696/2019 – CUIJ N° 21-05202174-7 del Registro Público de Santa Fe se informa: Que por acta de reunión de socios de fecha 14/11/2019 y acta complementaria de fecha 30/11/2020 el Sr. Palermo Alberto Antonio, argentino, casado, D.N.I. N° 6.232.051, CUIT N° 20-06232051-7, nacido el 17/01/1938, domiciliado en calle Fray M. Esquiú 2.864, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, comerciante, cedió las cien (100) cuotas sociales de su participación en la Sociedad Palermo & CIA S.R.L., inscripta al N° 1340 F° 228 del Libro 18 de SRL el 27 de Abril del año 2.016, o sea la totalidad de las cuotas sociales que posee en Palermo & CIA S.R.L. a favor de los Sres. Palermo Ariel Andrés, argentino, casado, D.N.I. N° 27.660.121, CUIT N° 20-27660121-1, nacido el 19/10/1979, domiciliado en calle Quintana entre Celman y Roca S/N de Sauce Viejo, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, comerciante y Palermo Luis Alberto , argentino, casado, D.N.I. N° 17.009.730, CUIT N° 20-17009730-1, nacido en 15/08/1965 domiciliado en calle Fray M. Esquiú 2.874 de esta ciudad de Santa Fe, comerciante, quienes resultan ser en adelante los únicos socio de Palermo & CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se modifica la cláusula cuarta, que se redacta de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Palermo Luis Alberto suscribe cien 100 cuotas, en tanto que el Sr. Palermo Ariel Andrés suscribe cien 100 cuotas.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.020.

\$ 50 434951 En. 14

PASQUALI MONTAJES ELÉCTRICOS SAS

ESTATUTO

1)-Socios: Emiliano Pablo Pasquali Dratman, argentino, D.N.I. N° 31.757.791, CUIT N° 20-31757791-6, nacido el 02/07/1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Jujuy N° 1.389 Piso 4 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2)-Fecha de instrumento: 15/10/2020.

3)-Denominación: Pasquali Montajes Eléctricos SAS.

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Jujuy N° 1.389 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

- a) Instalaciones en edificios y obras de ingeniería civil;
- b) Construcción, instalación y/o colocación de durlock;
- c) Prestación de servicios de pintura de obra.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 99 años.

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Emiliano Pablo Pasquali Dratman, suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Emiliano Pablo Pasquali Dratman, argentino, DNI N° 31.757.791, quien actuará con el cargo de administrador titular; Claudia Alejandra Dratman, argentina, titular del D.N.I. N° 13.588.271 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10)-Balance: 30/06 de cada año.

\$ 60 435043 En. 14

PLANETA EJECUTIVO VIAJES S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, de Planeta Ejecutivo Viajes SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Lucas Hernán Morales, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1.989, de profesión comerciante, de estado soltero, con domicilio en Mitre 2.196 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario con CUIT N° 20-34770583-8 y Franco Ezequiel Morales, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1.992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, DNI N° 37.079.006, con domicilio en calle Mitre 2.196 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario con CUIT N° 20-37079006-0; en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de Planeta Ejecutivo Viajes S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre 2.196 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario, constituida según contrato de fecha 21 de Noviembre de 2.017, inscripto en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 168- Folio 37389- N° 2219 y Hernán Omar Morales, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de junio de 1.964, de profesión comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en calle Mitre 2.196 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario con CUIT N° 20-16985104-3 y de común acuerdo resuelven lo siguiente:

2) Fecha del instrumento de cesión de cuotas: 02 de Enero de 2.020.

3) Cesión de Cuotas: Franco Ezequiel Morales vende, cede y transfiere en plena propiedad al socio Hernán Omar Morales la cantidad de 125 cuotas de capital de \$ 1.000 de valor nominal cada una que representan una participación en el capital de pesos \$ 125.000. Como consecuencia de esta cesión de cuotas de capital, se reforma la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en 250 cuotas de \$ 1000 de valor V.N. cada una, de las cuales pertenecen a Lucas Hernán Morales 125 cuotas de capital de \$ 1000 de V.N.

cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y pertenecen a Hernán Omar Morales 125 cuotas de capital de \$ 1000 de V.N. cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). En cumplimiento de lo dispuesto por normativas declaro bajo juramento que la informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas, y que los interesados no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 134/2018 y modificatorias como Personal Expuesto Políticamente.

4) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 85 434990 En. 14

PRONTOLOG SRL

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 30 de Noviembre de 2.020 realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por decisión unánime los únicos socios de la sociedad Prontolog SRL, inscripta en el registro público en la sección contratos al Tomo 161, Folio 181945 Número 1264 en fecha 02 de Agosto de 2.010 y modificatorias, la señora Mariela Alejandra Mandón, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16 de Febrero de 1.974, titular del DNI N° 23.650.721, CUIT N° 27-23650721-7, con domicilio en calle España N° 38 piso 3 departamento A de Rosario, Provincia de Santa Fe y Uvaldo Oscar Mandón, argentino, casado en primeras nupcias con Milda Nélica Gorria, comerciante, nacido el 28 de Mayo de 1.937, titular del DNI N° 6.232.442, CUIT N° 20-06232442-3, con domicilio en calle Córdoba N° 434 de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe, acordaron establecer la sede social de la citada sociedad en calle Alvear N° 135 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe. En consecuencia, los socios resolvieron modificar la cláusula segunda del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, y estará ubicada en la calle Alvear N° 135 de la citada ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 45 434946 En. 14

PUIG Y CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados PUIG Y CIA SRL s/Modificación al contrato social; C.U.I.J. N° 21-05202447-9, que tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que los socios de Puig y Cia SRL, por Acta de Asamblea de fecha 30 de Mayo de 2.019, designaron de forma unánime como socias gerentes a la señoras Sandra Puig, D.N.I. N° 20.822.358, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Vino; y, Carina Puig, D.N.I. N° 21.768.736, divorciada de su esposo en primeras nupcias Martín Esteban Chemes, ambas domiciliadas en Cándido Pujato N° 3.410 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que en forma individual representen a la Sociedad, en cualquier acto de giro comercial, siempre y cuando no fuere notoriamente extraño al objeto social. Asimismo, en fecha 19 de Diciembre de 2.019, Luis Ángel Puig, de apellido materno Puig, nacido el 6 de Marzo de 1.936, D.N.I. N° 5.921.329, C.U.I.L. N° 20-05921329-7, viudo de su esposa de primeras nupcias Gladys Norma Ferrez, con domicilio en calle Gral. López N° 2.626, Piso 8º Depto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y sus hijos: Luis Alejandro Puig, nacido el 22 de Septiembre de 1.967, D.N.I. N° 18.452.581, C.U.I.L. N° 20-18452581-0, divorciado de su esposa en primeras nupcias María José Giménez; Sandra Puig, nacida el 19 de Junio de 1.969, D.N.I. N° 20.822.358, C.U.I.L. N° 27-20822358-0, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Vino, con domicilio en calle; y, Carina Puig, nacida el 18 de Septiembre de 1.970, D.N.I. N° 21.768.736, C.U.I.L. N° 27-21768736-0, divorciada de su esposo en primeras nupcias Martín Esteban Chemes, los tres de apellido materno Ferrez y domiciliados en Cándido Pujato N° 3.410 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, suscribieron un Contrato de Cesión Gratuita de la Nuda Propiedad de Cuotas Sociales de Puig y Cia SRL, con las firmas certificadas; por el que Luis Ángel Puig cedió la nuda propiedad de las 40 (cuarenta) cuotas sociales de Puig y Cia S.R.L., de su propiedad, a sus tres hijos Luis Alejandro Puig, Sandra Puig y Carina Puig, quienes la aceptaron, de la siguiente forma: a) La nuda propiedad de 14 (catorce) cuotas sociales a Luis Alejandro Puig; b) La nuda propiedad de 13 (trece) cuotas sociales a Sandra Puig; y, c) La nuda propiedad de 13 (trece) cuotas sociales a Carina Puig; reservándose el señor Luis Ángel Puig, para sí, el usufructo sobre las 40 (cuarenta) cuotas sociales que le pertenecían. Como consecuencia de la Donación antes referida, el artículo Cuarto del contrato social, queda redactado de la siguiente manera: Cuarta:

El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en cien cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una. El capital queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Luis Alejandro Puig, 20 (veinte) cuotas, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y la nada propiedad de 14 (catorce) cuotas, por un total de \$ 14.000 (pesos catorce mil); Sandra Puig, 20 (veinte) cuotas, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y la nada propiedad de 13 (trece) cuotas, por un total de \$ 13.000 (pesos trece mil); Carina Puig, 20 (veinte) cuotas, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y la nada propiedad de 13 (trece) cuotas, por un total de \$ 13.000 (pesos trece mil) y Luis Angel Puig, el usufructo sobre 40 (cuarenta) cuotas. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2.020.

\$ 150 434982 En. 14

RADIOS DEL INTERIOR S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos Radios del Interior S.A. s/Cambio de domicilio a esta Jurisdicción, expte. Nº 1.708 año 2.020, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Por Asamblea General Extraordinaria en fecha 12 de Marzo del 2.020, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó la reforma estatutaria de Radios del Interior S.A., por cambio de domicilio legal a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

El contrato constitutivo de Radios del Interior S.A. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Nº 16380, libro 96 de sociedades por acciones en fecha 27/08/2019.

2) Socios: Gustavo Angel Néstor Galassi, argentino, fecha nacimiento 23/03/1971, DNI Nº 21.930.704, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Dellamea, domicilio en calle Los Olivos Nº 76 Club de Campo El Pinar, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y Luciano Luis Mazzaro, argentino fecha de nacimiento 27/11/1972. DNI Nº 23.027.367, casado en primeras nupcias con Paola Fabiana Ceñal, domicilio en calle Urquiza Nº 1.503 Piso Nº 3, ciudad de Santa Fe. Fijan domicilio especial en calle San Luis Nº 3.306 Piso 9 Of. B. Ciudad de Santa Fe.

3) Denominación: Radios del Interior S.A.

4) Domicilio: San Luis Nº 3.306 Piso 9, Of. B. Ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: (a) instalación, prestación y explotación de cualquiera de los servicios y/o registros de comunicación audiovisual encuadrados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522, su reglamentación y/o la norma que lo reemplace; (b) la registración ante el Ente Nacional de Comunicaciones y/o el Organismo que lo reemplace en el futuro, como Agencia de Publicidad y/o Intermediario en la compra y venta de publicidad en general, la prestación de servicios de agencia de publicidad, la prestación de servicios de promoción y realización de campañas de publicidad y marketing de todo tipo de productos y servicios; (c) la realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta, negociaciones de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o realizarse; (d) elaboración, industrialización y comercialización de papeles, cartones, envases y tintas; (f) edición, impresión de revistas y diarios; (g) administración, gestión, realización, comercialización y distribución de información, periodísticas, comerciales, radiales, televisivas, páginas web, redes sociales y publicitarias; (h) edición, distribución y venta de publicidades unitarias periódicas o no, sobre todo tipo de soportes de información general, cultural, deportiva, artística, y de ocio; (i) compraventa, comercialización y/o distribución de contenidos informativos (culturales, técnicos, económicos) y su publicación en cualquier soporte; j) producción, comercialización y emisión de programas de televisión y radiales de acuerdo con la legislación especial vigente sobre la materia; producción, coproducción, rodaje, y comercialización de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios; doblaje, sonorización, montaje, edición musical; (k) creación, desarrollo y/o venta de paginas web; (l) investigación, desarrollo, comercialización, venta online a través de internet y/o canales de distribución similares, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación; (m) compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios relacionada de Hardware, Software de soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, electrodomésticos y de telecomunicación. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas a su objeto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) y se divide en cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables con

derecho a un voto por acción y valor nominal un peso (\$ 1) cada una.

8) Organización de la administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, lo que se incorporaran al Directorio por orden de su designación. El término de duración del mandato es de tres ejercicios.

9) Director titular: Gustavo Angel Néstor Galassi, DNI N° 21.930.704.

10) Director Suplente: Luciano Luis Mazzaro, DNI N° 23.027.367.

11) Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 18 de Diciembre de 2.020.

\$ 150 434995 En. 14

RAUSEI - RIOS
CONSTRUCTORES SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados RAUSEI - RIOS CONSTRUCTORES SRL s/Renuncia, designación de gerente, Expediente N° 3.762, Año 2.020, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Hernán Alejandro Ríos, D.N.I. N° 22.400.403, domiciliado en Corrientes 2.803, PB, de la ciudad de Rosario, técnico constructor, argentino, divorciado, nacido el 22/07/1971, C.U.I.T. N° 20-22400403-7 y Fernando Luis Rausei, DNI N° 17.942.923, domiciliado en Sarmiento 438 de la ciudad de Hugues, arquitecto, argentino, casado, nacido el 17/02/1967, C.U.I.T. N° 20-17942923-4; en acta de reunión de socios de fecha 30/04/2020, han resuelto lo siguiente:

1- Fecha del Acta de reunión de socios: 30 de Abril de 2.020.

2- Renuncia al cargo de socio gerente Hernán Alejandro Ríos, D.N.I. N° 22.400.403.

3- Designación al cargo de socio gerente Fernando Luis Rausei, DNI N° 17.942.923.

\$ 45 435068 En. 14

RIECA RECTIFICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Reconducción de la sociedad. Prórroga de duración: por diez años a partir de la fecha en que se halle inscripta la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; 2) Aumento del capital social: de la suma de v\$n 40.000,=, a la suma de v\$n 200.000,=; 3) Nueva composición del capital social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000,= valor nominal. Composición: Silvio Enrique Sirk, Cien mil cuotas de capital de \$ 1,= valor nominal cada una, total \$ 100.000,=; Mabel Viviana Nardi de Sirk, Cien mil cuotas de v\$n 1,= cada una, total \$ 100.000,=. Se deja sin efecto por su anulación la cláusula Décimoséptima del contrato social. 4) Cláusulas restantes del contrato de sociedad: quedan subsistentes las restantes cláusulas de contrato social vigente. Rosario, 29 de Diciembre de 2020.

\$ 45 435022 En. 14

SHERNET S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: CARLOS MARIA CARAMELLINO, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, de profesión empresario, con domicilio en calle Mitre 248 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, CUIT 20-40557167-5 y CRISTINA BEATRIZ ARIAS, argentina, nacida el 09 de Febrero de 1954, casada con Carlos María Caramellino, de profesión empresaria, con domicilio en calle Mitre 248, Piso 7 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 11.021.111, CUIT 27-11021111-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Diciembre de 2020.

3) Razón Social: Shernet Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Mitre 248 Piso 7- Rosario.

5) Objeto Social: Construcción de viviendas y edificios, someterlos al Régimen de Propiedad Horizontal y vender las unidades que surgieren de dicha afectación.

6) Plazo de duración: Veinte años.

7) Capital Social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00) en 25.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. CARLOS MARIA CARAMELLINO 12.500 cuotas por un valor de \$ 125.000,00 y CRISTINA BEATRIZ ARIAS 12.500 cuotas por un valor de \$ 125.000,00. Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, que podrá o no ser socio. Se designa como gerente a CARLOS MARIA CARAMELLINO, quien actuará en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio 30 de Noviembre de cada año.

\$ 55 434872 En. 14

SILVIA LOMBARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de SILVIA LOMBARDI S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Acebal, a los 31 días del mes de Agosto de dos mil veinte, entre los Señores SILVIA BEATRIZ LOMBARDI, argentina, mayor de edad, Comerciante, fecha de nacimiento 27/02/1964, divorciada según consta en la sentencia N° 984 de fecha 17 de Abril de 2012 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, DNI 16.628.284, CUIT 27-16628284-0, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, NICOLAS BUFFONI, argentino, mayor de edad, Comerciante, fecha de nacimiento 18/03/1993, soltero, DNI 37.279.510, CUIT 20-37279510-8, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe y ESTEFANIA BUFFONI, argentina, mayor de edad, Estudiante, fecha de nacimiento 30/11/1994, soltera, DNI 38.725.355, CUIT 27-38725355-1, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe; quienes comparecen en su carácter de socios de SILVIA LOMBARDI S.R.L., con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos, al Tomo 166, Folio 26.556, Número 1.711, en fecha 01 de Octubre de 2015, hábiles para contratar, se conviene lo siguiente:

Primero: Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de SILVIA LOMBARDI S.R.L., de la socia ESTEFANIA BUFFONI, D.N.I. 38.725.355, realizada a partir del día de la fecha.

Segundo: En consecuencia de ello, actuará como GERENTE la socia SILVIA LOMBARDI; de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 60 435070 En. 14

SIDERCO S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/08/2020 y por Acta de Directorio del 28/08/2020, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8,Dpto. B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 2140, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Tucuman 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 55 434957 En. 14

SIPAR ACEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/08/2020 y por Acta de Directorio del 28/08/2020, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8,Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Av. San Martín 475, de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Tucuman 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 50 434956 En. 14

SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/08/2020 y por Acta de Directorio del 28/08/2020, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8,Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N°

20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Tucuman 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 60 434955 En. 14

SYO SERVICIOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: OBERTO MAURO, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1984, titular del DNI 31.117.122, comerciante, de apellido materno Chenna, soltero, con domicilio real en la calle Paraná 954 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere las 400 cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas (\$ 40.000) (cuarenta mil pesos argentinos) al señor MORGANTI DANIEL ALEJANDRO, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1980, titular del DNI 27.864.872, comerciante, de apellido materno Virgili, casado en primeras nupcias con Andrea Soledad Crufia, DNI N° 28.672.468, con domicilio real en calle San Martín N° 750, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe y SUAREZ JULIO CESAR, argentino, nacido el 18 de Abril de 1969, titular del DNI 20.669.265, comerciante, de apellido materno Lartigue, con domicilio real en calle Bermejo 837 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Quiroz Rosana Mabel, cede y transfiere las 400 cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas (\$ 40.000) (cuarenta mil pesos argentinos) al señor MORGANTI DAVID SEBASTIAN, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1982, titular del DNI 29.770.651, comerciante, de apellido materno Virgili, soltero, con domicilio real en calle Martín Fierro N° 238, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe.

RECONDUCCION Y MODIFICACION DE CONTRATO: La sociedad se reconduce por el término de 5 años contados desde la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. Se modifica el contrato quedando redactadas las cláusulas de la siguiente manera:

PRIMERA: DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo el nombre de AGRO LOS MOLINOS S.R.L.

SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social en la localidad de Los Molinos, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

TERCERA: DURACION: El término de duración se fija en 5 años desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá como objeto: La explotación agropecuaria y el transporte automotor de cargas terrestre. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), dividido en 6.000 cuotas sociales de pesos cien cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. MORGANTI DANIEL ALEJANDRO suscribe 3000 cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y el Sr MORGANTI DANIEL ALEJANDRO suscribe 3000 cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 84 435039 En. 14

TABP MAYORISTA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Noviembre de 2020 entre los Sres. Soledad Laura Lezcano, de apellido materno Amante, DNI 28.565.947, CUIT 27-28565947-2, nacida el 08/02/1981, comerciante, soltera, domiciliada en calle Necochea 2492 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Daniel Marcelo Álvarez, de apellido materno Centurión, argentino, DNI 26.973.410, CUIT 20-26973410-9, nacido el 20/12/1978, comerciante, divorciado por Sentencia Nº 3532 dictada el 13/12/2005 por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Santa Fe, inscrita en el Registro Civil en fecha 2003-2006, domiciliado en calle Los Tizones 2959 de Funes, Provincia de Santa Fe, convienen la constitución de TABP Mayorista Sociedad de Responsabilidad Limitada (sociedad renombrada en fecha 01/12/2020 conforme acta celebrada por dichos socios), con domicilio legal en calle Necochea 2492 de Rosario, que su duración se fija en 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y su objeto es la compra, venta y distribución de los siguientes bienes: productos alimenticios, bebidas, productos alimenticios primarios, productos alimenticios elaborados, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías relacionados con la vitivinicultura. Productos de Limpieza. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Daniel Marcelo Álvarez: 600 cuotas equivalentes a \$ 60.000 y b) Soledad Laura Lezcano 2.400 cuotas equivalente a \$ 240.000. Integran cada socio el 25% del capital, lo que hace un total integrado de \$ 75.000 en dinero en efectivo y el saldo a integrar del 75% por los socios será efectuado por los mismos dentro de los dos años de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes socios o no, y obligará a la sociedad, su firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente en su caso, precedida de la denominación social. Se resuelve designar como Socio Gerente de la referida sociedad al Sr. Daniel Marcelo Álvarez (DNI 26.973.410, CUIT 20-26973410-9). Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial. La sociedad podrá desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomiso conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 24.441. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores y en caso de que los socios quisieran ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente debiendo unificar personería o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado pudieran tener con relación al balance general. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías fijadas decidan nombrar un liquidador. Finalmente en caso de duda o divergencias se someten a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal.

Rosario, 28 de Diciembre de 2020.

\$ 123 435047 En. 14

TANTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar que en fecha 20 de Octubre de 2020 entre los Sres. FEDERICO JOSE BOSIO, argentino, nacido el 18 de Noviembre de 1983, con domicilio en calle San Luis Nº 2035 Piso

12, Dpto "B" de esta ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Luisina Rosso, de profesión contador público, DNI N° 30.103.767, CUIT N° 20- 30103767-9, y MATIAS PEDRO JURISICH, argentino, nacido el 13 de Junio de 1985, con domicilio real en calle Urquiza 1046, Piso 5, Dpto. 3 de Rosario, soltero, DNI 31.238.198, C.U.I.T. 20-31238198-3, de profesión comerciante, MATIAS AMBROGGIO, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1998, con domicilio real en calle Cochabamba 744 de la ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, soltero, DNI N° 41.185.229, CUIT N° 20-41185229-7 y MARCELO ALEJANDRO AMBROGGIO, argentino, con domicilio real en calle Cochabamba 744 de la ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, soltero, D.N.I. N° 26.968.785, C.U.I.T. 20-26968785-2, de profesión comerciante, se ha resuelto:

PRIMERO: El Señor MATIAS PEDRO JURISICH ha cedido al Sr. MATIAS AMBROGGIO sus siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco Mil) y el Señor FEDERICO JOSÉ BOSIO ha cedido al Sr. MARCELO ALEJANDRO AMBROGGIO sus siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil).

SEGUNDO: Como consecuencia de la presente cesión y transferencia, la cláusula QUINTA sobre composición del capital social de TANTI S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en Quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio MATIAS AMBROGGIO suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), y el socio MARCELO ALEJANDRO AMBROGGIO, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) --- TERCERO: Los Señores Matías Pedro Jurisich y Federico José Bosio renuncian en este acto a su cargo de gerente de la sociedad que ejercían conjuntamente.

Asume el cargo el Sr. Marcelo Alejandro Ambroggio.

CUARTO: Los socios convienen modificar el objeto social del contrato. En virtud de la modificación realizada, la cláusula cuarta sobre el objeto social queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) la venta y comercialización de productos agroquímicos al por menor y mayor; b) venta y comercialización de materiales eléctricos al por mayor y menor; c) venta y comercialización de automotores; d) servicio de mantenimiento de vehículos automotores; e) servicio de fletes. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos"

QUINTO: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo y de sus modificatorias que no hubieran sido modificadas expresamente en este acto.

\$ 105 434857 En. 14

TRANSPORTE

LOS HERMANOS S.R.L

DATOS DE LOS NUEVOS SOCIOS

FRANCISCONI MAURO JUAN, argentino, comerciante, D.N.I. N° 17.096.058, CUIT N° 20-17096058-1, domiciliado en C. Casado 1335, de la ciudad de Firmat, nacido el 11 de Febrero de 1965, soltero.

GARBERO AGUSTÍN FERNANDO, argentino, comerciante, D.N.I. N° 41.827.133, CUIT N° 20-41827133-8, domiciliado en Chaco 1165, de la ciudad de Cañada de Gómez, nacido el 9 de Julio de 2000, soltero.

Tramitándose en el Registro Público de la ciudad de Rosario, bajo el N° de expediente 3611/2020, C.U.I.J. 21-05519022-1.

\$ 33 434984 En. 14

TRANSNATALI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 23/12/2020, se ha dispuesto la siguiente publicación: TRANSNATALI SRL s/Prórroga de la duración y Aumento del Capital.

DURACION: La sociedad queda constituida hasta el 10 de Diciembre del año dos mil setenta y seis. CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000, representado por 400.000 cuotas de \$ 1, cada una, suscriptas por VALERIA SOL NATALI 200.000 cuotas que hace un total de \$ 200.000 y suscriptas por CINTIA LUCIANA NATALI 200.000 cuotas que hace un total de \$ 200.000. Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2020.

Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2020.

\$ 33 434998 En. 14

TECNOALIM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días de Noviembre de 2020, se reúnen los únicos socios de Tecnoalim S.R.L. (inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 161, Folio 29334, Nº 2009 del Libro de Contratos, Sres. Alberto Manuel Seib, DNI 30.102.016, CUIT 20-30102016-4, argentino, nacido el 29/01/1983, casado en primeras nupcias con Milena Danalí Sampaoli (DNI 30.938.104), comerciante, domiciliado en calle Génova 7232 de Rosario, y Milena Danalí Sampaoli, DNI 30.938.104, CUIT 27-30938104-7, argentina, nacida el 24/03/1984, casada en primeras nupcias con Alberto Manuel Seib (DNI 30.102.016), comerciante, domiciliada en calle Génova 7232 de Rosario, deciden reconducir la sociedad referida por 30 años desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de Rosario y aumentar la suma correspondiente al capital social de la sociedad que originariamente se fijó en \$ 60.000 llevándola a \$ 300.000, quedando la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 300.000 dividido en 60 cuotas de \$ 5.000 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Manuel Seib la cantidad de 30 cuotas de valor nominal \$ 5.000, lo que totalizan un capital de \$ 150.000 y Milena Danalí Sampaoli la cantidad de 30 cuotas de valor nominal \$ 5.000, lo que totalizan un capital de \$ 150.000. Los socios integran el 25% del capital en efectivo, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato. Asimismo ratifican el domicilio legal de la referida sociedad en calle Charcas 1007 de Granadero Baigorria.

Rosario, 28 de Diciembre de 2020.

\$ 65 435044 En. 14

VAMOARRIBA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: JORGE PABLO SEGUNDO ROMERO, uruguayo, nacido el 27 de Marzo de 1986, soltero, de profesión comerciante, titular de D.N.I. Nº 94.917.994, CUIT Nº 20-94917994-0, con domicilio en calle Güemes Nº 2167, Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario; GONZALO RAUL VINES, argentino, nacido el 4 de Junio de 1980, casado con Antonela Ugolini, de profesión comerciante, titular de D.N.I. Nº 28.058.901, CUIT Nº 20-28058901-3, con domicilio en calle Pasaje Gould 942 9º A de la ciudad de Rosario; CHRISTIAN COLZERA, argentino, nacido el 9 de Junio de 1985, soltero, de profesión comerciante, titular de D.N.I. Nº 31.605.642, CUIT Nº 20-31605642-4, con domicilio en calle España Nº 15 Bis, 8º "A" de la ciudad de Rosario; y ESTANISLAO CHAMUT, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1983, soltero, de profesión arquitecto, titular de D.N.I. Nº 30.155.686, CUIT Nº 20-30155686-2, con domicilio en calle Zeballos Nº 1375, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario;

2- Fecha del instrumento: 27 de Noviembre de 2020.

3- Denominación social: VAMOARRIBA S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Balcarce Nº 263, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: 1) realización de todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios; 2) realización de eventos corporativos y catering empresariales; 3) realización de actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general; 4) gestión de reparto y entrega a domicilio de viandas preparadas (delivery - take away).

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones: Jorge Pablo Segundo Romero setecientas cincuenta (750) cuotas equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000); Christian Colzera seiscientos veinticinco (625) cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500), Gonzalo Raúl Viñes seiscientos veinticinco (625) cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) y Estanislao Chamut quinientas (500) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde esta misma fecha.

8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación "VAMOARRIBA S.R.L.", actuando en forma indistinta. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos os socios. Se ha designado en carácter de Socio-Gerente al Sr. JORGE PABLO SEGUNDO ROMERO.

9- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

\$ 100 434987 En. 14

AIRES DEL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. En fecha 16 de Noviembre de 2020 se designa el siguiente nuevo directorio para completar el mandato, o sea, hasta el 31 de Mayo de 2022. Presidente: NUZZO PAMELA, DNI Nº 29.046.617, CUIT 27-29046617-8, argentina, nacida el 27/08/81, Diseñadora Gráfica, casada, domiciliada en calle La República 8421, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: NUZZO PABLO, DNI Nº 26.609.220, CUIT 20-26609220-3, argentino, nacido el 19/05/78, Ingeniero Industrial, casado, con domicilio en calle 27 de Febrero 1523, piso 2, Dto. A, Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en calle Zeballos 3841 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

\$ 45 435175 En. 14

ALAGRO FUMIGACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I) FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de Noviembre de 2020.

II) RECONDUCCION: Se resuelve la reconducción por 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

III) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta) cada una.

\$ 45 435181 En. 14

AMERICAN SHINE SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: MARIA SUSANA ZOPPI, argentina, soltera, comerciante, DNI 31.798.134, CUIT 27-31798134-7, fecha nacimiento 25/03/78 con domicilio en calle Matheu 670 de la ciudad de Rosario, Santa Fé y el Señor MARCOS GABRIEL ZANIBONI, argentino, divorciado según Acta 6 Sentencia: 1362 del 21/05/14 del Tribunal de Familia Nº 4, comerciante con DNI 26.259.867, CUIT 20-26.259.867-6, fecha nacimiento 01/12/77, domiciliado en la calle García del Coccio 2050 bis, torre B, piso 1, dpto.3 de la ciudad de Rosario Santa Fé.

Fecha del instrumento de constitución: 08 de Octubre de 2020.

Denominación social: AMERICAN SHINE SRL.

Domicilio y sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Agrelo 2409 de Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Constructora para Obras civiles por cuenta propia y/o como Subcontratista Entidades, Públicas Nacionales, Provinciales, y/o Municipales, o como Subcontratista de Empresas Privadas, Obras Civiles, Obras Viales de construcción o mantenimiento, Obras de Infraestructura, Urbanización; b) Desarrollar actividades comerciales tanto de compra venta de Inmuebles propios construidos como empresa constructora sin intervención de corredores inmobiliarios, tomar representaciones o consignaciones de empresas argentinas y/o extranjeras, desarrollar la actividad comercial en el mercado interno o internacional.

Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: EL capital social se fija en al suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en 300 cuotas de Pesos mil (\$ 1000) cada una valor nominal.

Administración: A cargo del gerente MARCOS GABRIEL ZANIBONI, argentino, divorciado según Acta 6 Sentencia: 1362 del 21/05/14 del Tribunal de Familia Nº 4, comerciante con DNI 26.259.867, CUIT 20-26.259.867-6, fecha nacimiento 01/12/77, domiciliado en la calle García del Coccio 2050 bis, torre B, piso 1, dpto. 3 de la ciudad de Rosario Santa Fé.

Organización de la representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente MARCOS GABRIEL ZANIBONI, con DNI 26.259.867, quien para obligar a la sociedad firmará en forma individual.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 435192 En. 14

AGRO ARROYO INSUMOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) El señor MARIO ARTEMIO BONGIOVANNI cede 300 cuotas de capital de la sociedad al señor GUILLERMO HORACIO TORRICONI.

2) El señor MARIO ARTEMIO BONGIOVANNI cede 500 cuotas de capital de la sociedad a la señora NATALIA SOLEDAD RUELLI.

3) El señor MARIO ARTEMIO BONGIOVANNI cede 200 cuotas de capital de la sociedad a la señora ISABEL DEL LUJÁN BOURDET.

4) NUEVA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: \$ 250.000, dividido en 2.500 cuotas de \$ 100, cada una, suscripto de la siguiente manera: GUILLERMO HORACIO TORRICONI: 900 cuotas, ISABEL DEL LUJÁN BOURDET: 600 cuotas. CÉSAR CARLOS CAMPAGNA 250 cuotas y NATALIA SOLEDAD RUELLI 750 cuotas.

5) MODIFICACIÓN DE GERENCIA: Queda a cargo de los socios GUILLERMO HORACIO TORRICONI, CÉSAR CARLOS CAMPAGNA, NATALIA SOLEDAD RUELLI e ISABEL DEL LUJÁN BOURDET con uso de la firma en forma indistinta.

6) Fecha de instrumento: 28 de Octubre de 2020.

\$ 45 435201 En. 14

AGROCER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO en autos "AGROCER S.R.L." s/ modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de cesión de cuotas, y por resolución del día 28 de Diciembre de 2020.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

En la Localidad de CHAÑAR LADEADO, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Octubre de 2020; siendo las 21 hs., se reúnen los señores: FALAPPA MARCELO, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Octubre de 1937, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA DE LAS MERCEDES DE MARCO, con domicilio en José Foresto Nº 424, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nº 6.123.179, CUIT Nº 20-06123179-0, FALAPPA CARINA ALEJANDRA, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1971, de profesión Traductora de inglés, de estado civil casada en primeras nupcias con FABIAN ONGARO, con domicilio en Calle Del Caiquén Nº 6123, Barrio La Cascada, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con documento de identidad D.N.I. Nº 22.382.080, CUIT Nº 27-22382080-3 y FALAPPA MARCELO FABIO, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA PAULA PIERELLA, con domicilio en calle Italia Nº 1931, 5º B de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de Identidad D.N.I. Nº 23.900.534, CUIT Nº 23-23900534-9; todos se declaran únicos socios de la Sociedad: "AGROCER S.R.L.", Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), el 20 de Agosto de 2000, al Tomo I, Folio 24/25, Nº 029, con fecha de modificación del 18 de Noviembre de 2005, al Tomo II, Folio 297, Nº 849, modificación del 08 de Septiembre de 2015, al Tomo XII, Folio 06 Nº 2851 y modificación del 29 de Abril de 2019, al Tomo XIV, Folio 189, Nº 3432 constituyendo todos ellos domicilio especial en calle Antoniutti Nº 355, de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de Cesión de cuotas.

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) divididos en nueve mil (9000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FALAPPA CARINA, suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de Capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) que se encuentran totalmente integrados a la fecha y FALAPPA MARCELO FABIO, suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de Capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) que se encuentran totalmente integrados a la fecha.

\$ 97 435151 En. 14

CAMCOT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decreto de fecha 17 de Diciembre de 2.020, dictado por la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, se publica el Directorio de Camcot S.A. elegido por Asamblea Ordinaria del 27 de Abril de 2.019, quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Luis Alberto Labanca, DNI N° 17.692.691, estado civil casado, argentino, nacido el 12/7/1966, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-17692691-1, domiciliado en Julio A. Roca 446 de la ciudad de Villa Gob. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Marta Elisa Fortuna, DNI N° 20.277.815, estado civil casada, argentina, nacida el 16/10/1968, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-20277815-7, domiciliada en Julio A. Roca 446 de la ciudad de Villa Gob. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Ambos Directores aceptan sus cargos con vigencia por tres ejercicios.

\$ 45 435218 En. 14

D-NET COMUNICACIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 10 de Diciembre de 2.020 el Sr. Andrés Mónaco, apellido materno Salomón, argentino, mayor de edad, nacido el 04 de Julio de 1.974, titular del D.N.I. N° 23.909.947, estado civil soltero, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Cochabamba 1.855 departamento D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, socio de D-Net Comunicaciones S.R.L., cedió y transfirió a título gratuito a la Sra. Natalia Noemí Romero, titular del D.N.I. N°, apellido materno Baladrón, argentina, mayor de edad, nacida el 04 de Febrero de 1.982, titular del D.N.I. N° 29.311.290, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Zeballos 856 piso 5 departamento F de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad la cantidad de un mil trescientos treinta y tres (1.333) cuotas sociales de un peso (\$ I) cada una, correspondientes a la totalidad de sus cuotas de la sociedad D-Net Comunicaciones S.R.L., recibíéndolas esta última de plena conformidad adquiriéndolas e ingresando como socia. Presente en el acto el Sr. Leónidas Eduardo Romero, apellido materno Baladrón, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de Marzo de 1.975, titular del D.N.I. N° 24.396.728, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Av. Pellegrini 366 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en carácter de socio gerente de la sociedad D-Net Comunicaciones S.R.L. manifestó haber sido oportunamente notificado de ello. Como consecuencia de dicha cesión, el capital social queda integrado de la siguiente forma: al Sr. Leónidas Eduardo Romero le corresponden dos mil seiscientos sesenta y siete (2.667) cuotas de un pesos (\$ I), representando la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y siete (\$ 2.667), y a la Sra. Natalia Noemí Romero un mil trescientos treinta y tres (1.333) cuotas de un peso (\$ I) cada una, representando la suma de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333).

\$ 60 435207 En. 14

GLOBAL DISTRIBUCIÓN S.A.S.

ESTATUTO

1. Socio: En la ciudad Rosario, Santa Fe, República Argentina, a los 10 de Noviembre de 2.020 comparece el señor Garofalo Diego Samuel, D.N.I. N° 22.510.836, CUIT N° 20-22.510.836- 7, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Julio de 1.972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias, con Strazzaboschi Paula, D.N.I. N° 23.978.147, de nacionalidad argentina, ambos con domicilio en calle México 879 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, hábil para contratar.

2. Fecha de Instrumento de constitución: 10 de Noviembre de 2.020.

3. Denominación social: Global Distribución S.A.S.

4. Domicilio: México 879, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: venta por mayor de productos lácteos, venta al por mayor de fiambres y quesos, venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas, venta al por mayor de azúcar, venta al por mayor de aceites y grasas, venta al por mayor de cafés, te, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos, venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p, venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos, venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos en conservas, venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p, venta al por mayor de vinos, venta al por mayor de bebidas espirituosas, venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p., venta al por mayor de bebidas no alcohólicas, venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, venta al por mayor de materiales y productos de limpieza, ventas al por mayor de fórmulas infantiles sucedáneas de leche materna, ventas al por menor en hipermercados, ventas al por menor en supermercados, ventas al por menor en minimercados, ventas al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p, excepto tabaco, cigarrillos y cigarros, venta al por menor de tabacos cigarros, cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p, venta al por menor en comercios no especializados sin predominio de productos alimenticios y bebidas, venta al por menor de productos lácteos, venta al por menor de fiambres y embutidos, venta al por menor de productos de almacén y dietética, venta al por menor de pan y productos de panadería, venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería, ventas al por menor de productos alimenticios n.c.p, en comercios especializados, venta al por menor de bebidas en comercios especializados, venta al por menor de fórmulas infantiles o sucedáneas de leche materna. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el contrato.

6. Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representados por trescientas mil acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. Administración: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una/s persona/s designada/s quienes serán representantes y administradores. Se deberá designar por los menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9. Autoridades: Se designa para integrar el Órgano Administración:

Titulares: Garofalo Diego Samuel D.N.I. Nº 22.510.836. Suplentes: Garafolo Gianluca D.N.I. Nº 43.237.691.

10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 435250 En. 14

IMDAE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Imdae S.R.L.:

Con fecha 09 días del mes de Diciembre de dos mil veinte los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. Las modificaciones son las siguientes: 1) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: a) la fabricación, comercialización y reparación de productos metálicos para la industria agropecuaria, tanques y recipientes de metal; b) la explotación agrícola sobre bienes rurales de terceros, y c) la comercialización de cereales y oleaginosas. 2) Capital Social: Elevar el

capital de la sociedad que es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuarenta mil cuotas de pesos (\$ 10) cada una, a la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en ochenta mil cuotas de pesos (\$ 10) cada una.

\$ 45 435264 En. 14

MEGA REFACCIONES SAS

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Capital: Artículo 4: El capital social es de cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000), representado por 44.000 (cuarenta y cuatro mil) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Titular: Mauro Adolfo Capuzzi, DNI Nº 26.503.023, CUIT Nº 20-26503023-9, constituye su domicilio en la calle Cochabamba 1.862, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplente: Villanueva Carlos, DNI Nº 20.645.252, CUIT Nº 20-206452525-9, constituye su domicilio en la calle Chaco 1.760, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 435208 En. 14

TEK PLAST S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Cristian Alberto Rodríguez, D.N.I. Nº 24.980.918, CUIT Nº 20-24980918-8, argentino, empleado, nacido el 26/04/1976, domiciliado en calle Viamonte 353 de la ciudad de Gdro. Baigorria, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marisol Maiucci, Mercedes Gabriela Conde, DNI Nº 30.688.603, CUIT Nº 27-30688603-2, argentina, estudiante, nacida el 17/01/1984, soltera, domiciliada en calle Estanislao Zeballos Nº 2.050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pablo Augusto Giri, D.N.I. Nº 22.951.374, CUIT Nº 20-22951374-6, argentino, empleado, nacido el 04/10/1972, domiciliado en calle Gustavo Cochet Nº 7.821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Silvina Mazino.

Fecha del instrumento de constitución: 9 de Diciembre del 2.020.

Denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de: Tek Plast S.R.L.

Domicilio: Viamonte 353 de la ciudad de Ganadero Baigorria, Provincia de Santa Fe (CP 2.152).

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación y comercialización de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

Plazo de duración: El término de duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos), dividido en 3.000,00 (tres mil) cuotas de

\$ 100,00 (cien pesos) valor nominal cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, conforme lo determine la Asamblea de socios, con actuación y representación indistinta. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

Se designa como gerente al socio Cristian Alberto Rodríguez designado en Acta Acuerdo el día 9 (nueve) de Diciembre de 2.020.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Para todas las decisiones se requiere una mayoría de las 3/4 (tres cuartas) partes del capital social.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 435209 En. 14

TECNOELECTROHOGAR S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del Contrato Social de Tecnoelectrohogar S.R.L.

1. Denominación: Tecnoelectrohogar S.R.L.

2. Socios: Leonardo Damián Repetto, argentino, nacido el 01 de Abril de 1.983, domiciliado en calle Darragueira 2.061 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 30.102.307, CUIT Nº 20-30102307-4, soltero, profesor y el Sr. Luciano Agustín Alesso, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1.979, domiciliado en Rivadavia 2.070 de la ciudad de Ibarlucea, D.N.I. Nº 27.679.931, CUIT Nº 20-27679931-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Nerina Cicerchia, DNI Nº 29.680.668.

3. Domicilio: Valentín Gómez 2.064 - Dpto. la de la ciudad de Rosario.

4. Plazo de duración: diez (10) años a contar desde la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto: Comercialización, distribución y representación de productos del hogar, electrodomésticos, electrónicos y similares, tanto en el mercado nacional como en el exterior, por mayor, menos y a través de internet, a la prestación de servicios de asistencia y asesoría técnica, así como de gerencia, a la importación y exportación de todo tipo de bienes, insumos, equipos, maquinaria, servicios, etc., relacionados con los productos que comercializa. Quedan comprendidos en el objeto social los actos y contratos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines.

6. Capital: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 250 cuotas del \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Leonardo Damián Repetto 125 cuotas de \$ 1.000 cada una representativas de un capital de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) y el Sr. Luciano Cristian Alesso 125 cuotas de \$ 1.000 cada una representativas de un capital de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

7. Administración, dirección y representación: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, los Sres. Leonardo Damián Repetto y del Sr. Luciano Cristian Alesso, que se nombrarán Socio Gerente y para obligar a la Sociedad deberán actuar en forma conjunta, usando sus firmas particulares precedidas del nombre de la Sociedad, ya sea en sello o de puño y letra.

8. Cierre de Ejercicio. 31 de Octubre de cada año

\$ 100 435249 En. 14

TRANSPORTE LUCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE LUCA S.R.L. s/Prorroga al 30-12-2030 (20 años), aumento capital \$ 250.000 (2.500) \$ 100-\$ 1.687,50.; Expte. N° 3921/20, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

En la ciudad de Rosario, a los 18 días de Diciembre de 2.020, los socios de Transporte Luca S.R.L, por instrumento privado, acuerdan lo siguiente:

1) Prórroga de duración: Se acuerda la prórroga del plazo social venciendo el mismo en fecha 30.12.2030.

2) Aumento capital social: El nuevo capital social se establece en la suma de \$ 250.000, representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas, de pesos cien (100) cada una, aumento que es suscripto de la siguiente manera: Luca, Angel Ernesto, suscribe mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Medicina, Norma Beatriz, suscribe mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

3) Administración: Se designa como gerente al Sr. Luca, Angel Ernesto, D.N.I. N° 17.079.634 quien ejercerá la representación legal.

\$ 45 435214 En. 14

VICTOR Y LEONARDO DE PALMA S.R.L

CONTRATO

a) Socios: VICTOR ANGEL DE PALMA, argentino, comerciante, nacido el 10 de Marzo de 1.980, DNI N° 28.058.423, CUIT 20-28058423-2, soltero, con domicilio en calle Osvaldo Pugliese N° 1181, de la ciudad de Rosario, y LEONARDO DAMIAN DE PALMA, argentino, comerciante, casado, nacido el 30 de Diciembre de 1.978, DNI N° 27.055.702, CUIT 20-27055702-4, con domicilio en calle Dean Funes N° 1052, de la ciudad de Rosario.

b) Denominación social: "VICTOR Y LEONARDO DE PALMA S.R.L"

c) Fecha de instrumento constitutivo: 18 Diciembre de 2020.

d) Domicilio: Wilde N° 844, Puesto N° 413, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e) Objeto social: a) Consignación, empaque y venta al por mayor de frutas, verduras y hortalizas frescas. - b) Servicios de Transporte de carga en general propio y de terceros y c) Venta de materiales para la construcción. -

f) Plazo de duración: 10 años.

g) Capital Social: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).

h) Dirección y administración: Socios gerentes VICTOR ANGEL DE PALMA. - DNI N° 28.058.423, CUIT 20-28058423- y LEONARDO DAMIAN DE PALMA, DNI N° 27.055.702, CUIT 20-27055702-4.

i) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

j) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 435216 En. 14

AGROINSUMOS DEL

LITORAL S.R.L

CONTRATO

Razón social: AGROINSUMOS DEL LITORAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: CRIPOVICH SEBASTIAN, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de Marzo de 1.985, con domicilio en de los jacarandáes 164, de la ciudad de Rosario, DNI 31.432.798, CUIT 20-31432798-6, casado en primeras nupcias con VILLANI GISELA MARIA, DNI 32.718.290; y REIXACH LEONARDO HÉCTOR, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, nacido el 30 de Marzo de 1.981, con domicilio en La Rioja 1470 de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI 28.627.718, CUIT 20-28627718-8.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la localidad de Cañada de Gómez, pcia de Santa Fe a los 23 días del mes de Diciembre de 2020 se constituye AGROINSUMOS DEL LITORAL S.R.L.

Domicilio y sede social: Avda. Santa Fe Nº 390 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Objeto:

a) AGROPECUARIO: mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, la importación, exportación de los bienes de las explotaciones agrícolas antedichas.

b) COMERCIAL: Compra-venta de frutos y productos de origen animal y vegetal, industrializados o no; compra-venta, representación, intermediación de semillas, agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas, fertilizantes, de ferretería, artículos rurales, distribución y transporte de los mismos.

c) PRESTACIONES DE SERVICIOS AGRICOLAS: Servicios de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación de predios legales, servicios de transporte automotor de cargas y otros que tengan relación directa con un objeto principal, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con organismos o personas oficiales, mixtas o privadas, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con dicho objeto social y teniendo plena capacidad jurídica para ello.

d) TRANSPORTE: A) Explotación y comercialización del negocio de transporte de carga y descarga de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales por vía terrestre B) Logística: almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetes y mercaderías en general C) Servicios. Prestación del servicio de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stock, cobros y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) dividido en mil (1200) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, de las cuales los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. CRIPOVICH SEBASTIAN suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. El Sr. REIXACH LEONARDO HÉCTOR suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de él o los gerentes, socios o no socios, que se designen en el cargo por mayoría del capital, en reunión de socios, aplicándose el mismo principio para su remoción. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumplimiento en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de los socios.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 246 435263 En. 14

ALADOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ignacio Rey Menchón, argentino, nacido el 15 de febrero de 1995, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en San Luis 3658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 38.903.357, CUIT 20-38903357-0; Lucia Victoria Menchón, argentina, nacida el 9 de Agosto de 1993, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle San Luis 3658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 37.335.159, CUIT 27-37335159-3 y Romina Noelia Menchón, argentina, nacido el 17 de Agosto de 1981, de profesión comerciante, casada con Ramiro Adrián Infante, con domicilio en calle Juárez Zuviría BIS 240, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 28.999.528, CUIT 27-28999528-0.

Razón Social: "ALADOS S.R.L."

Domicilio Legal: en calle 9 de julio N° 2804, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio especial de los socios en calle 9 de julio 2804, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra venta, distribución, servicio de delivery, de frutas, verduras, de productos alimenticios primarios y envasados, de bebidas con o sin alcohol.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o Fecha Constitución: 25/11/2020.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 270.000,00.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 80 435269 En. 14

BIKNEM S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva y acta acuerdo de fecha 11 de Noviembre de 2020, entre SANTIAGO BIELSA, argentino, DNI 35.586.450, CUIT 20-355864503, nacido el 25/06/1991, soltero, Técnico Superior en Diseño Gráfico, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 2731 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; SHEILA MARIA KNIGHT, argentina, DNI 31.116.312, CUIT 23-31116312-4, nacida el 24/08/1984, soltera, abogada, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1208, Piso 8, Dpto. B, de ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y RAMIRO EMANUELLI, argentino, DNI 31.535.832, CUIT 23-31535832-9, nacido el 03/06/1985, soltero, empleado, con domicilio en Balcarce 324, Piso 5, Dpto. A, de la ciudad de Rosaio, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "BIKNEM S.R.L."

Domicilio: Ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en la calle Zeballos 2546, piso 10, depto. 2 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la publicación, difusión y promoción de bienes muebles y productos, nuevos directo de fabricantes y/o distribuidores y usados, a través de páginas web y redes sociales, a los fines de intermediar en la compra y venta de los mismos; b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) la fabricación, importación, distribución, comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; d) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; e) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos valor nominal (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SANTIAGO BIELSA suscribe mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; SHEILA MARIA KNIGHT suscribe mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; y RAMIRO EMANUELLI suscribe mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

Composición del órgano de administración: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de un gerente designado por los socios. El gerente tiene todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, puede realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas. Designar gerente de la sociedad al señor Santiago Bielsa quien aceptó el cargo de gerente conforme acta acuerdo de fecha 11 de Noviembre de 2020, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la dirección indicada en el encabezamiento del presente.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de Julio de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 135 435321 En. 14

CASA EDEL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CASA EDEL S.R.L. s/Designación de socio gerente"; Expte. Nº 1837/2020 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Octubre del año 2.020 se reúnen por un lado el Señor Oscar Rodolfo Jobson, argentino, comerciante, nacido el 14 de Noviembre de 1.950, D.N.I. Nº 8.378.779, C.U.I.T. Nº 20-08378779-2, viudo, con domicilio en calle Alvear Nº 2.943 de la ciudad de Santa Fe y las Sras. María de los Milagros Jobson Rontomé, D.N.I. Nº 29.349.995, C.U.I.T. Nº 27-29349995-6 y María Paula Jobson Rontomé, D.N.I. Nº 29.349.996, C.U.I.T. Nº 27-29349996-4, quienes lo hacen en su carácter de únicos integrantes del 100% del capital social de la firma CASA EDEL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71035534-3 convienen de mutuo y común acuerdo celebrar la siguiente designación de Socio Gerente. En tal sentido por unanimidad los socios establecen lo siguiente: Designar al Sr. Oscar Rodolfo Jobson, C.U.I.T. Nº 20-08378779-2, como Socio Gerente establecido en el artículo 6 del contrato social original de la firma Casa Edel S.R.L., señalándose, asimismo, que tal como lo establece el artículo 15 del contrato social, su designación es por dos ejercicios comerciales, prorrogables automáticamente por igual término.

\$ 50 435329 En. 14

CELPLAZA STORE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra Jueza de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente Acta constitutiva de CELPLAZA STORE S.A.S:

Fecha del Instrumento: 26/10/2020.

Datos del único accionista: MIGUEL ANGEL SILVA ORDINOLA, de apellido materno Ordinola, de nacionalidad peruana, DNI N° 94.114.191, CUIT N° 23-94114191-9, nacido el 18/09/1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 1042 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón social: CELPLAZA STORE SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (SAS)

Duración: 20 Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: venta por mayor y por menor de accesorios para telefonía celular, artículos de electrónica y computación. Fabricación de fundas para teléfonos móviles. Podrá importar y exportar los productos que comercializa.

Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. Totales Acciones Suscriptas: 100.000 Monto Integrado: 25.000 Monto no Integrado: 75.000, a integrar en el plazo de 2 años.

Domicilio social: calle Mitre 1042 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Administración y representación: Fizcalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de balance: 30/06 de cada año.

Representante: MIGUEL ANGEL SILVA ORDINOLA, DNI N° 94.114.191.

Representante suplente: Sanchez Guillen, Lizeth Ivonne, apellido materno Guillen, peruana, DNI 93.971.659, fecha de nacimiento 14/04/1984, CUIL N° 27-93971659-4, domiciliada en Pasaje Bogotá 1175, PB de la ciudad de Rosario, soltera, profesión comerciante.

Administrador titular: MIGUEL ANGEL SILVA ORDINOLA, DNI N°94.114.191.

Administrador suplente Sanchez Guillen, Lizeth Ivonne, DNI 93.971.659.

Rosario, 07 de Enero de 2021.

\$ 70 435380 En. 14

CSD DISTRIBUCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 21/12/2020 se ordena la siguiente publicación de Edicto:

1) Socios: - Oscar Francisco Sahores, DNI N° 14.541.158, CUIT N° 20-14541158-1, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Enero de 1.962, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 1.360 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

- Gonzalo Daniel Colaneri, DNI N° 26.415.129, CUIT N° 20-26415129-6, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Mayo de 1.978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada 1.653 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

- Hernán Andrés Delgrego, DNI N° 26.162.573, CUIL N° 23-23162573-9, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Marzo de 1.973,

de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bulgheroni 853 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de Octubre de 2.020.

3) Denominación: CSD Distribuciones SAS.

4) Domicilio: Se fija la sede social en calle Luis Agote 142 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación, producción, combinación, envasado y fraccionamiento de agua desmineralizada, agua desmineralizada con aditivos, productos textiles, productos de mantenimiento y limpieza, lubricantes en aerosol y líquidos, repuestos y accesorios, todos ellos destinados al sector automotor; B) Comercial: 1) Compra, venta, distribución, importación y exportación, tanto al por mayor como al por menor de agua desmineralizada, agua desmineralizada con aditivos, productos textiles, productos de mantenimiento y limpieza, lubricantes en aerosol y líquidos, repuestos, piezas y accesorios, todos ellos para el automotor; 2) Compra, venta, distribución, importación y exportación, tanto al por mayor como al por menor de productos, artículos y/o materiales de ferretería, de construcción, pinturas, herramientas en general y elementos de seguridad e higiene personal e industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: 90.000 pesos, representado por 90.000 acciones de 1 (un) peso, valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa como administrador titular al Sr. Oscar Francisco Sahores, DNI N° 14.541.158, CUIT N° 20-14541158-1, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Enero de 1.962, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 1.360 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

- Se designa como administrador suplente al Sr. Gonzalo Daniel Colaneri, DNI N° 26.415.129, CUIT N° 20-26415129-6, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Mayo de 1.978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada 1.653 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

\$ 191,40 435295 En. 14

4G FOUR GROUP

FUMIGACIONES Y SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 2 de Diciembre de 2.020, la Srta. Carla Paula Vignale, DNI N° 29.481.173, CUIT N° 27-29481173-2, nacida el 02/07/1982, estado civil soltera, argentina, productora de seguros; Bruno Capeletti, DNI N° 28.314.387, CUIT N° 20-28314387-3, nacido el 17/07/1980, estado civil soltero, argentino, abogado; ambos con domicilio en calle Warnes 1.600, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; Rodrigo Torno, DNI N° 26.700.999, CUIT N° 20-26700999-7, nacido el 12/03/1979, estado civil soltero, argentino, abogado; y Graciela Beatriz López, DNI N° 16.488.308, CUIT N° 27-16488308-1, nacida el 25/10/1963, estado civil soltera, argentina, licenciada en administración de empresas; ambos con domicilio en calle Agrelo 1.273, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: 4G Four Group Fumigaciones y Servicios S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Av. Pellegrini 1.423, Oficina 4, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) prestación de servicios de fumigación, pulverización, control de plagas, en forma terrestre o área, en establecimientos agropecuarios, instalaciones, silos, celdas, bodegas, camiones, cintas transportadoras, silo - bolsas, bodegas vacías; b) prestación de servicios de fumigación, pulverización, control de plagas, saneamiento ambiental, limpieza y/o desmantelamiento de espacios públicos y privados, incluyendo predios portuarios; c) prestación de servicios de fumigación, pulverización, control de plagas, y saneamiento ambiental en domicilios particulares y/o empresas; d) venta o alquiler, a embarcaciones de bandera nacional y/o extranjera, de provisiones y suministros, incluyendo comestibles, mercaderías, utensilios, herramientas, electrodomésticos, artículos de bazar, aparejos, combustible, lubricantes, maquinarias y en general artículos propios de proveeduría naval requeridos por las embarcaciones, su tripulación y/o su pasaje, para consumo a bordo y/o su mantenimiento; e) prestación de servicios profesionales y técnicos, en forma directa o a través de terceros, referidos al mantenimiento, aprovisionamiento y reparación de embarcaciones de bandera nacional y/o extranjera; f) importación y exportación de cualesquiera bienes o servicios vinculados con las actividades señaladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representado por cien acciones de pesos quinientos (\$ 500), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349. El veinticinco por ciento (25%) del capital es suscripto por la Sra. López Graciela Beatriz; otro veinticinco por ciento (25%) del capital es suscripto por el Sr. Torno Rodrigo; otro veinticinco por ciento (25%) del capital es suscripto por el Sr. Capeletti Bruno; y el veinticinco por ciento (25%) restante es suscripto por la Srta. Vignale Carla Paula. Los socios integran, al momento de constituir la sociedad, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital, obligándose a integrar el saldo dentro de los dos a los desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que serán designados por parte del órgano de gobierno y ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradora titular de la sociedad a la Sra. Graciela Beatriz López, DNI N° 16.488.308, y como Administrador suplente al Sr. Rodrigo Torno, DNI N° 26.700.999.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

\$ 130 435385 En. 14

CUENCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En relación a Cuenca S.A., CUIT N° 30-70928779-2, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, Tomo 86 Folio 8186 N° 428 el 6 de Octubre de 2.005, se hace saber: Que en fecha 6 de Febrero de 2.020, en la ciudad de Rosario y en Asamblea de Accionistas N° 16, se ha procedido a designar al Directorio de la Sociedad. En tal acto fue nombrado Presidente del Directorio, que es unipersonal, la Sra. Mónica Lidia Saporito, DNI N° 13.509.784, CUIT N° 27-13509784-0 y como Directora Suplente a la Sra. Julieta Cuenca, DNI N° 36.860.988, CUIT N° 27-36860988-4 quienes aceptaron la designación de conformidad, y ambos fijaron domicilio en la calle Cerrito 928 de la ciudad de Rosario. Este nombramiento tendrá vigencia hasta la Asamblea que trate la aprobación del Ejercicio Contable cerrado el 30 de Junio de 2.022.

\$ 45 435340 En. 14

DAWI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.10 de la Ley 19.550 Dawi SRL, hace conocer, según resolución de fecha 23 de Diciembre de 2.020, la cesión de cuotas sociales del socio Roberto Luis Dassie, quien cede y transfiere a título gratuito a su valor nominal sus cuotas sociales que a dicha fecha suman un total de 658 y que a su valor de \$ 10 cada una totalizan un capital de \$ 6.580 a sus tres hijos en la siguiente proporción: la cantidad de 219 cuotas de \$ 10 cada una al señor Daniel Alberto Dassie, argentino, D.N.I. N° 24.659.460, C.U.I.T. N° 20-24659460-1, nacido el 10 de Octubre de 1.975, empleado, casado en 1º nupcias con Belkis Anabella Jaeggi, con domicilio en Marcos Tiglio N° 176 de la ciudad de Roldán, Sta. Fe; la cantidad de 219 cuotas de \$ 10 cada una a al señor Alejandro Ariel Dassie, argentino, D.N.I. N° 25.854.972, C.U.I.T. N° 20-25854972-5, nacido el 26 de Julio de 1.977, industrial, casado en 1º nupcias con Maria de los Ángeles Ruiz, con domicilio en Entre Ríos 1.071 de la ciudad de Roldán, Sta. Fe, y la cantidad de 220 cuotas de \$ 10 cada una al señor Andrés Roberto Dassie, argentino, D.N.I. N° 29.352.132, C.U.I.L. N° 20-29352132-9, empleado, nacido el 28 de abril de 1.982, casado en 1º nupcias con Natalia Cecilia Vico, con domicilio en Entre Ríos 1.071 de la ciudad de Roldán, Sta. Fe; con la conformidad y consentimiento de su esposa señora Graciela Liliana Cadenas, argentina, D.N.I. N° 12.266.267, nacida el 30 de Julio de 1.956, de profesión sus quehaceres, con domicilio en Entre Ríos 1.071, de la ciudad de Roldán, Sta. Fe. El Capital Social que es actualmente de \$ 25.000 dividido en 2.500 cuotas de \$ 10 cada una, queda conformado de la siguiente manera: Federico Wirsch: 1.275 cuotas de capital o sea la suma de \$ 12.750; Jorgelina Wirsch: 567 cuotas de capital o sea la suma de \$ 5.670; Daniel Alberto Dassie 219 cuotas de capital o sea la suma de \$ 2.190; Alejandro Ariel Dassie 219 cuotas de capital o sea la suma de \$ 2.190; y Andrés Roberto Dassie 220 cuotas de capital o sea la suma de \$ 2.200

La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios, quienes revestirán el carácter de socio-gerente por el término de duración de la sociedad. Obligarán a la sociedad los socios Federico Wirsch y Andrés Roberto Dassie quienes tendrán el uso de la firma en forma personal, individual e indistinta, debiendo firmar debajo del sello social y la aclaración de sus nombres con el aditamento de socio gerente.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

El señor Roberto Luis Dassie, manifiesta que renuncia en forma expresa al cargo de gerente de Dawi S.R.L.

Los socios ratifican y confirman las cláusulas y condiciones del contrato social vigente que no hubieran sido modificadas por el presente.

\$ 100 435343 En. 14

DON LUIS ALIMENTOS

NATURALES S.A.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2.020, la señora Amelia Rosario Loyola González, titular del DNI N° 94.024.108, CUIT N°: 27-94024108-7, de nacionalidad peruana, nacida el 9 de Diciembre de 1.959, soltera, con domicilio real en calle Buenos Aires 2.172 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante resuelve constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: Don Luis Alimentos Naturales S.A.S. Domicilio: sede social en calle Buenos Aires 2.172 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor de productos comestibles. b) importación y exportación de los mismos. Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por 250.000 acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona

humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo de la Sra. Amelia Rosario Loyola González, DNI Nº 94.024.108, siendo asimismo la administradora titular, y la administradora suplente la Sra. Elva del Rosario Jeri Loyola, DNI Nº 94.031.795. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 435366 En. 14

DON MARCELO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nº 912/2020; DON MARCELO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de autoridades; CUIJ Nº 21-05203407-5, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48, de fecha 23.04.2019, se ha resuelto elegir Nuevo Directorio, por vencimiento de mandato del anterior resultando electos por unanimidad los Sres. Guillermo Horacio Cursack, D.N.I. Nº 8.071 .565, CUIT Nº 20-08071565-0, domiciliado en Moreno Nº 1849 de Santo Tome, Santa Fe, para desempeñar el cargo de Presidente del Directorio y al Sr. Esteban Fregona, D.N.I. Nº 17.661.517, CUIT Nº 20-17661517-7, domiciliado en Domet Nº 3017 de Esperanza, Santa Fe, en carácter de Director Suplente por un período de tres ejercicios. Asimismo se procedió a elegir los cargos de Síndico Titular y Suplente, resultando electos por unanimidad la Dra. Maria Victoria Sad, DNI Nº 23.390.453, CUIT Nº 27-23390453-3, domiciliada en Belgrano Nº 2473 de Esperanza, Santa Fe, y CPN Alberto Fabio Perman, DNI Nº 14.397.400, CUIT Nº 20-14397400-7, domiciliado en Centenario Nº 1968 de Santo Tome, Santa Fe, para desempeñar las funciones de Síndico titular y Síndico suplente respectivamente.

Santa Fe, 02 de Septiembre de 2.020.

\$ 45 435344 En. 14

DURUM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 14 días del mes de Septiembre de 2.020, los Señores Bustamante, Adán Rodrigo, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 31.975.547, C.U.I.T. Nº 20-31975547-1, nacido el 09 de Octubre de 1.985, domiciliado en calle Julio A Roca Nº 496 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Kulikian, Karen, nacionalidad Rusa, de profesión comerciante, Pasaporte Nº 3.638.567, C.U.I.T. Nº: 20-60444660-1, nacido el 20 de Diciembre de 1.980, domiciliado en calle Cochabamba Nº 341, Piso 89 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil Casado con Kulikian Irma, Pasaporte Nº 6.976.923, únicos socios de Durum Sociedad De Responsabilidad Limitada, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 168, folio 7.166, número 443, en fecha 23 de Marzo de 2.017, con C.U.I.T. Nº 30-71555680-0; y Ballongue, Jorge Alberto, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 30.746.052, C.U.I.T. Nº 20-30746052-2, nacido el 24 de Enero de 1.984, domiciliado en calle Libertar Nº 618 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, estado civil Casado en primeras nupcias con Roldan, Mercedes y la Señora Roldan, Mercedes, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 32.534.291, C.U.I.T. Nº 27-32534291-4, nacida el 01 de Julio de 1.986, domiciliada en calle Córdoba Nº 1.589 Piso 7, Dpto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil Casada en primeras nupcias con Ballongue, Jorge Alberto, D.N.I. Nº 30.746.052, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

El Sr. Bustamante, Adán Rodrigo, renuncia a la gerencia, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Ballongue, Jorge Alberto, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y a la señora Roldan, Mercedes, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor

Bustamante, Adán Rodrigo, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad Durum Sociedad de Responsabilidad Limitada y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

El Sr. Kulikian, Karen, renuncia a la gerencia, cede, transfiere y vende en este mismo acto a la señora Roldan, Mercedes, la totalidad de sus cuotas, o sea, la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Kulikian, Karen, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad Durum Sociedad de Responsabilidad Limitada y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Encontrándose presente en este acto su esposa Kulikian Irma, Pasaporte N° 6.976.923, enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera: el Sr. Ballongue, Jorge Alberto, setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 25% del capital social y la Sra. Roldan, Mercedes, dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 75% del capital social.

Los Señores Ballongue, Jorge Alberto y Roldan, Mercedes, únicos socios de Durum Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan:

1. Designación de gerente: conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerente a Ballongue, Jorge Alberto, cuyos datos de identidad están el acta constitutiva, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

\$ 155 435310 En. 14

DON OSVALDO Y ASOCIADOS S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza en 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados Don Osvaldo y Asociados S.R.L. S/Modificación Sede Social; Expte. 3691; Año 2.020, CUIJ N° 21-05519102-3, la Gerencia de la Entidad ha resuelto en reunión de socios celebrada el día 16 de Julio de 2020 fijar el nuevo domicilio de la Sociedad.

Nuevo Domicilio Legar Paraguay 727 Piso 10 Oficina 7, Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe.

\$ 45 435261 En. 14

EQUIPOS Y SERVICIOS

ESPERANZA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EQUIPOS Y SERVICIOS ESPERANZA SRL s/CESION DE CUOTAS; Expte. Nº 21-02022334-8, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS DE CEDENTES Y CESIONARIOS: GONZALEZ, ARMANDO JOSE, de estado civil casado, fecha de nacimiento 14/08/1955, DNI 11.510.867, nacionalidad argentino, de profesión veterinario; con domicilio en calle Padre Kredder Nº 3409 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; CUIT 20-11510867-1, en su carácter de CEDENTE, y por la otra OBERLIN, ADRIAN ANIBAL, DNI 23.620.946, casado, nacido el 05/02/1974, argentino, comerciante, domiciliado en calle Simón de Iriondo Nº 3139, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 20-23620946-7 y DELBINO, RICARDO JORGE, DNI 14.048.920, casado, nacido el 23/01/1962, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cullen Nº 2625, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 20-14048920-5; por la otra, en su carácter de cesionarios de 764 cuotas sociales cada una; 2- Fecha de instrumento: 18/09/2020, 3- Modificaciones de artículos: Cuarto: (Modificación del Estatuto) Como consecuencia de la presente cesión, lo pertinente y relativo al capital social, queda redactado de la siguiente forma: "El capital social es de pesos un millón quinientos veintiocho mil (\$ 1.528.000), dividido en un mil quinientas veintiocho (1528) cuotas de un mil (\$ 1000) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: DELBINO, RICARDO JORGE, setecientos sesenta y cuatro (764) cuotas, de valor un mil (\$ 1000) cada una lo que hace un total de pesos setecientos sesenta y cuatro mil (\$ 764.000); OBERLIN, ADRIAN ANIBAL, setecientos sesenta y cuatro (764) cuotas, de valor un mil (\$ 1000) cada una lo que hace un total de pesos setecientos sesenta y cuatro mil (\$ 764.000). Cada cuota tiene derecho a un voto.

Santa Fe, 03/12/2020.

\$ 50 435362 En. 14

EL MACHO GANADERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha: 1/12/20. Acta de asamblea ordinaria de accionistas.

Nueva determinación y elección de los miembros que integrarán el Directorio por el término de tres ejercicios: Se resolvió: 2º) "Nueva determinación y elección de los miembros que integrarán el Directorio por el término de tres ejercicios. Toma la palabra el Sr Risler quien manifiesta que habiendo vencido el plazo de mandato de las autoridades de la Sociedad propone se proceda a realizar una nueva designación de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios y propone en tal sentido que el Directorio siga compuesto por un (1) Director Titular y Presidente del Directorio y por un (1) Director Suplente del Directorio y proponiendo en este acto al Sr SANTIAGO JOSÉ RISLER, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, argentino, nacido el 23/5/1983, de ocupación empresario, soletero, de apellido materno Bidonde, con domicilio en calle Güemes 2967, piso 8 de esta ciudad de Rosario como Director Titular y Presidente del Directorio y al Sr LUCIANO MARTÍN TORNO, DNI 30.002.992, CUIT 20-30002992-3, argentino, nacido el 22/5/1983, de ocupación empleado, casado, de apellido materno Dip, con domicilio en calle Pje. Gould 942, piso 3, dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe, como Director Suplente del Directorio. Puesto a votación, los presentes por unanimidad aprueban la moción y eligen al Sr Santiago José Risler como Director Titular y Presidente del Directorio y al Sr Luciano Martín Torno como Director Suplente del Directorio, quienes estando ambos presentes aceptan en este acto sus respectivos cargos por tres (3) ejercicios y, a su vez, en conformidad con el art. 256 Ley General 19.550 fijan como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 65 435374 En. 14

ELECTRONICA RM S.R.L.

MODIFICACIONES DE CONTRATO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la firma ELECTRONICA RM SRL, CUIT 30-71086143-5, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la

Sección Contratos, Tomo 160, Folio 1647, N° 116 el 21 de Enero de 2009, según Acta de reunión de socios de fecha 09/12/2020 aprobó la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: La sociedad se constituye por un periodo de 60 años desde su inscripción en el registro Público de Comercio. Asimismo, se ha decidido aumentar el capital social que era de \$ 200.000 a \$ 300.000.

\$ 45 435331 En. 14

ESENCIAS Y AUXILIARES

QUIMICOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 14 de Diciembre de 2020.

Socios: DRAGOTTA DIEGO ALBERTO, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1974, DNI 23.761.444, CUIL 20-23761444-6, con domicilio en calle Av. Kenedy 2318, piso 2, Dto G, de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Sanz y AMOR PRIETO ALVARO, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1960, DNI 14.188.195, CUIT 20-14188195-8, con domicilio en calle República 5709 de Villa Ballester, comerciante, casado en primeras nupcias con Rossana Velleggia.

Domicilio: Benito Perez Galdoz 511 - Rosario - Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: Comercialización fraccionamiento, envasado, importación, exportación, compra, venta y distribución de materias primas y demás accesorios y elementos destinados a la producción de productos y/o preparados para todo tipo de limpieza, pulido y saneamiento; desinfectantes y desodorizantes; agentes humectadores, emulsionantes y penetrantes, adhesivos colas y aprestos, aceites esenciales, blanqueadores para lavandería, jabones, detergentes. Sirviendo la presente enumeración al solo efecto enunciativo.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una. El capital social es suscrito de la siguiente forma: El Sr. Diego Alberto Dragotta doscientos cincuenta cuotas (250) de capital que representan un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y el Sr. Alvaro Amor Prieto suscribe doscientos cincuenta cuotas (250) de capital que representan un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El capital será integrado en un 25 % en efectivo, es decir, pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que se depositarán en el Nuevo Banco de Santa Fe sa. y el 75 % restante será integrado en un plazo máximo de veinticuatro meses.

Dirección, Administración y Representación: Socios Gerentes DRAGOTTA DIEGO ALBERTO y AMOR PRIETO ALBARO.

Uso de la firma: Indistinta.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 60 435342 En. 14

FERRERO-ALANIZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por haber sido así dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a/c del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados "FERRERO-ALANIZ" S.R.L. s/modificación al contrato social; Expte. 1753 año 2020, se hace saber lo siguiente:

I.- Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Octubre de 2020, se resolvió por unanimidad la prórroga del Contrato Social de la empresa, modificando la cláusula segunda del mismo.

II.- Que el citado artículo queda redactado de la siguiente manera:

Segunda: "El plazo de duración de la sociedad es de sesenta (60) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por el tiempo que se decida por unanimidad de los socios".

Santa Fe, 10/12/2020.

\$ 33 435312 En. 14

FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 1/12/20. Asamblea Extraordinaria.

Modificación al Contrato Social por prórroga del plazo y por cesión de cuotas y aumento de capital: Por lo que se resolvió por unanimidad: 4º) "Nueva redacción de las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social". El Sr. Santiago Risler manifiesta que, consecuentemente con lo actuado y con las modificaciones votadas al Contrato Social, propone se proceda a aprobar la nueva redacción de las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social comprensivas de las modificaciones ut supra votadas, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "Tercera. Duración: la duración será por el término de 52 años a partir de la inscripción de su reconducción ante el Registro Público de Rosario" y "Quinta. Capital: el capital social es de cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) Alejandro José Risler suscribe siete mil doscientas (7200) cuotas de capital equivalente a pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000); b) María Marta Bidonde suscribe quinientas treinta (530) cuotas de capital equivalente a pesos veintiséis mil quinientos (\$ 26.500); c) Santiago José Risler suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital equivalente a pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750), y d) Sofía Risler suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital equivalente a pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750) Puesta a votación la moción, los socios por unanimidad aprueban la misma y las nuevas redacciones al contrato social recién transcritas. Asimismo, estando presente el Sr. SANTIAGO JOSÉ RISLER manifiesta que la sociedad y la gerencia a su cargo toman conocimiento de las presentes modificaciones del contrato social, no siendo necesaria por tanto la notificación formal a la misma.

\$ 65 435373 En. 14

FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS 73 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así haber sido dispuesto, en estos autos caratulados FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS 73 S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte. Nº 1755, año 2020, inscripta en el Registro Público en fecha 09/05/2003, bajo el Nº 817/818, folio Nº 234, Libro 15 de SRL, Legajo 5938, se publica la modificación del art sexto del contrato social, redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, operada en nueve de mayo de dos mil tres (09/05/2003) Al vencimiento y de existir acuerdo de los socios se decidirá su renovación o su liquidación según corresponda con la respectiva inscripción registral.

Santa Fé, 10/12/20202.

FRANSOF S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Integrantes de la sociedad: En la ciudad de Rosario a los 01 días del mes de Diciembre de 2.020 los señores, ULLUA JUAN MANUEL, argentino, DNI 27.419.820, CUIT 20-27419820-7, domiciliado en calle LAMADRID 172 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Mayo 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, ULLUA JORGE ALBERTO, argentino, DNI 13.099.811, CUIT 23-13099811-9, domiciliado en calle RIOBAMBA 4174 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de Junio 1957, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con VALLUCCI ELISA NATIVIDAD, DNI 12.179.327, CUIT 27-12179327-5, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 01/12/2020.

Denominación: FRANSOF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: RIOBAMBA 4174 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto Encomiendas, Servicio de transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado en tres mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 100) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto. El Señor ULLUA JUAN MANUEL suscribe la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el Señor ULLUA JORGE ALBERTO suscribe la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, ULLUA JUAN MANUEL, DNI 27.419.820, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

GASE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Septiembre de 2020 los señores accionistas que representan el 100% del capital social de GASE S.A. han decidido en forma unánime que, ante la renuncia al cargo de presidente y único director titular del señor Sergio Osvaldo Fernández, DNI 13.255.297, la designación del Sr. Pablo Andrés Zacchino, de apellido materno Pollastri, argentino, titular del DNI 20.923.226, CUIT 20-20923226-0, nacido el 01/08/1969 de profesión abogado, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Rioja 1474, piso 5 de la ciudad de Rosario como Presidente y director titular; continuando en su cargo como director suplente el Sr. Gabriel Carlos Fernández, de apellido materno Ginesta, argentino, titular del DNI 17.130.488, CUIT 20-17130488-2, nacido el 12/05/1965 de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con Jorgelina Amalia Bocchini, con domicilio en Córdoba 1452, piso 9 of. 1 de la ciudad de Rosario. Encontrándose presentes, ambos directores aceptaron el cargo para el cual han sido propuestos.

§ 45 435354 En. 14

LOS REARTES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Los accionistas de LOS REARTES S.A. por asamblea general extraordinaria de fecha 18/11/2020 han decidido la ampliación del objeto social, quedando redactado el artículo tercero de la siguiente manera:

Artículo tercero: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de la producción; y servicio de fletes de cereales a granel, servicios de fletes de animales, acopio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; b) Industriales: mediante la elaboración de productos y subproductos a partir de los cereales, legumbres u oleaginosas, como pellets, aceites, harinas, alcoholes, biocombustibles y todo tipo de alimentos balanceados; c) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a) y b), producidos o no por la empresa, maquinarias agropecuarias, compraventa y acopio de granos y oleaginosas, compraventa de animales, compraventa de productos químicos para el agro, fertilizantes, herbicidas y otros; d) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria, desarrollar la actividad de corretaje de granos, cereales y oleaginosas y sus subproductos y toda forma de intermediación entre la compra y la venta de cereales, oleaginosas insumos agropecuarios y la de todo tipo de frutos y productos del país, desarrollar la actividad de faena de animales y prestar todos los servicios necesarios para su comercialización; acopio y acondicionamiento de semillas, legumbres granos, oleaginosas y frutos del país; e) Transporte: Transporte de cargas de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, la realización de fletes terrestres y marítimos mercaderías, productos, útiles, enseres y bienes muebles, la realización de traslados aéreos de personas, embalaje, acondicionamiento, manipulación, fraccionamiento, protección, conservación y preservación; realizándolos con sus propios medios o a través de terceros. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Las demás cláusulas del estatuto conservan la vigencia.

§ 85 435314 En. 14

